

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1842

COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 25 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo, sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción de la Central Hidroeléctrica Garabí. **Solanas, Argumedo, Lozano, Parada, Merchán, Cardelli y Alcuaz.** (7.880-D.-2010.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Solanas, Argumedo, Lozano, Parada, Merchán, Cardelli y Alcuaz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción de la Central Hidroeléctrica Garabí; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2010.

Fernando E. Solanas. – José R. Brillo. – Omar B. De Marchi. – Ricardo Buryaile. – Ricardo O. Cuccovillo. – Juan C. Morán. – Carlos Urlich.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda informe sobre los siguientes puntos respecto de la construcción de la Central Hidroeléctrica Garabí, a saber:

1. Ubicación geográfica de la central hidroeléctrica y kilómetros que abarcaría el lago artificial.

2. Las provincias y ciudades involucradas en el proyecto, ya sea nacionales o extranjeras.

3. Si se efectuaron estudios sobre la afectación directa que esta obra generaría en la población y la cantidad de personas que deberán ser relocalizados por su construcción.

4. Si el proyecto tiene previsto el retiro del material arqueológico, histórico y cultural.

5. El presupuesto para la construcción del megaemprendimiento.

6. El plazo estimado para concluir la central hidroeléctrica.

7. Indique la cota o altura sobre el fondo del río que prevé el actual proyecto de la represa.

8. El caudal medio registrado en el río Uruguay durante el mes de julio y enero de los últimos años.

9. Indicará la potencia instalada estimada de la represa y la producción anual de energía estimada.

10. Si en el proyecto actual se prevé un porcentaje de las regalías a las provincias.

11. Si está previsto el precio de venta de la energía a producirse.

12. Si se realizaron los estudios de impacto ambientales, de haberse efectuado remitirá una copia.

13. Si el mencionado proyecto ha sido consultado con las poblaciones de las ciudades involucradas, a efectos de conocer sus opiniones.

14. Si se consideraron la protección, conservación y restauración de los ecosistemas en la cuenca hidrográfica.

15. La fecha estimativa del inicio de la construcción de la represa denominada Garabí.

16. Remitirá una copia del proyecto del Complejo Hidroeléctrico Garabí.

Fernando E. Solanas. – Horacio A. Alcuaz. – Alcira S. Argumedo. – Jorge J. Cardelli. – Claudio R. Lozano. – Paula C. Merchán. – Liliana B. Parada.

* Artículo 108 del Reglamento.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Solanas, Argumedo, Lozano, Parada, Merchán, Cardelli y Alcuz, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando E. Solanas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actual matriz energética argentina está organizada alrededor de los combustibles fósiles (gas y petróleo), que proveen el 89 % del consumo actual de la energía. Unos de los debates pendientes en la Argentina es la sostenibilidad en el mediano y largo plazo de estos patrones de consumo y cómo introducimos modificaciones a la matriz energética sin producir un daño irreversible en el medio ambiente.

Una de las apuestas para modificar la matriz energética en la Argentina es el crecimiento de la energía hidráulica, por sus ventajas como su bajo costo por kW; ser una energía renovable, limpia y abundante que mejora la calidad de vida de las poblaciones y en algunos casos aumenta los puestos de trabajo, la posibilidad de desarrollo industrial en la zona de influencia y el crecimiento del turismo.

Pero también hay que considerar los impactos ambientales y sociales que genera la construcción de un megaemprendimiento hidráulico. Entre los impactos ambientales que puede generar una gran obra hidroeléctrica se encuentran los siguientes:

1. Los que corresponden a las consecuencias físicas, químicas y geomorfológicas que implica el bloquear un río; la alteración de su distribución, y periodicidad natural de su caudal. La construcción de una laguna artificial cambia profundamente la hidrología y limnología del sistema fluvial. Se producen cambios dramáticos en el flujo, la calidad, cantidad y el uso del agua, en los organismos bióticos y en la sedimentación de la cuenca del río.

2. Los que implican cambios en la productividad biológica primaria de ecosistemas, incluyendo efectos en la vida vegetal, fluvial y ribereña, y en el hábitat río abajo. Las praderas, bosques, tierras de cultivos y hasta los centros poblados cercanos son cubiertos por las aguas, muere indefectiblemente toda la vegetación y su lenta descomposición condiciona la calidad de las aguas embalsadas.

3. Los que corresponden a la alteración de la fauna como consecuencia de la conjunción de los efectos de primer orden y segundo orden. La fauna terrestre es desplazada hacia las áreas aledañas al embalse,

que no siempre son adecuadas para su supervivencia y debe competir con las poblaciones ya existentes en ellas (aves, mamíferos grandes y medianos, reptiles grandes, algunos insectos voladores), o muere ahogada durante la inundación (mamíferos y reptiles pequeños, anfibios, la mayoría de los insectos, arañas, caracoles y lombrices, entre otros).

Los posibles impactos sociales giran alrededor del desgarramiento del tejido social al tener que relocalizar a la población donde se construirá la represa y la producción y expansión de enfermedades tales como: disentería, diarreas, desnutrición, proliferación inusual de mosquitos, viruela, erupciones en la piel, infecciones vaginales, cáncer, tuberculosis, sífilis, fiebre amarilla, dengue y leishmaniasis.

En este marco de discusión, el Poder Ejecutivo tiene planificado el comienzo de las obras de la represa Garabí, proyecto que nació en el primer acuerdo binacional acerca del potencial hidroeléctrico del río Uruguay entre Agua y Energía Eléctrica de la Argentina y Centrais Eléctricas Brasileiras S.A. de Brasil, en 1972.

Para la construcción de la megarepresa se plantearon tres proyectos. El primero fue elaborado alrededor del año 1988, contemplaba una cota de 94, con una potencia instalada 1.800 MW y una producción de 6.000 GWh por año, se preveía la inundación de 81.000 hectáreas, en pares relativamente iguales en ambos países; y estaría ubicada 7 km aguas abajo de la ciudad de Garruchos.

El segundo proyecto del complejo hidroeléctrico surgió en el año 2003 por la consultora Cenec-Denison denominado "Garabí XXI", que contempla la construcción de dos centrales hidroeléctricas en Garabí y en Santa María, con una cota de 74 y 94 respectivamente. La potencia instalada en cada represa sería de 800 MW y 3.800 GWh/año, aproximadamente.

El último proyecto presentado por Ebisa, la empresa nacional encargada de los aprovechamientos binacionales, estima una cota de 82,5 y una potencia instalada de 900 MW mediante la construcción de dos represas: San Javier, a cota de 110 metros, con una potencia instalada de 900, MW y Santa Rosa a cota de 130 metros, con una potencia instalada de 900 MW.

Sin embargo, el informe "Estructura poblacional y social, patrimonio cultural y turístico", elaborado por la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), esboza datos distintos a los oficiales en las hectáreas afectadas apuntando que "... la estimación del área afectada por la represa arroja una cifra de aproximadamente 32.304 hectáreas o 323 kilómetros cuadrados para Misiones, o sea el 1,05 % de sus 3.074.038 kilómetros cuadrados; este total de afectación se distribuye en 15.336 hectáreas en el departamento de Apóstoles, 12.139 en Concepción de la Sierra, y 4.779 en San Javier, con unas escasas 54 hectáreas en el departamento de Oberá".

Frente a la oposición del último proyecto el gobierno nacional anunció, según diversas informaciones periodísticas,¹ un nuevo anteproyecto del mega emprendimiento de Garabi; este anuncio genera diversos interrogantes a los cuales es necesario dar respuesta para establecer la utilidad pública del emprendimiento y saber las verdaderas posibilidades de desarrollo de la región, las áreas afectadas, el contenido del nuevo proyecto, los estudios ambientales realizados en la región –porque no toda construcción de una represa es inconveniente– si no que hay que analizar caso por caso las ventajas y desventajas del emprendimiento y dar participación a las poblaciones involucradas. Por estas razones solicito la aprobación del presente proyecto.

*Fernando E. Solanas. – Horacio A. Alcuaz.
– Alcira S. Argumedo. – Jorge J. Cardelli.
– Claudio R. Lozano. – Paula C. Merchán.
– Liliana B. Parada.*

¹ <http://diarionorte.com/noticia.php?numero=53852>, <http://www.lineacapital.co.ar/?noticia=52095>, <http://www.primeraedicionweb.com.ar/nota/impreso/46691/1144/garabi-y-panambivolvieron-a-la-agenda-legislativa-de-la-provincia.html>

<http://www.primeraedicionweb.com.ar/nota/impreso/46248/1137/cristina-reitero-que-garabi-es-una-de-sus-prioridades.html>